

Este material pretende servir de apoyo a los alumnos en su estudio de los conceptos fundamentales que vertebran el Derecho constitucional. Confiamos en que las videoclases les permitan comprenderlos mejor y así, junto con el estudio de los materiales escritos tradicionales, adquirir un conocimiento más profundo de la materia.

Las videoclases que aquí se incorporan se refieren en particular a una de las cuatro partes que la disciplina suele comprender en los planes de estudio de
Derecho: LA ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Este formato permite asimismo incluir una guía didáctica y enlaces a otros materiales complementarios para el estudio.

*DERECHO CONSTITUCIONAL EN
FORMATO AUDIOVISUAL*

*“ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO”*

2

GUÍA DIDÁCTICA

«ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL DEL ESTADO»

EQUIPO DOCENTE:

Jorge Alguacil González-Aurioles, Juan Luis de Diego Arias, Juan Manuel Goig Martínez, Ignacio Gutiérrez Gutiérrez, María Isabel Martín de Llano, María Acracia Núñez Martínez, Cayetano Núñez Rivero, Fernando Reviriego Picón, María Salvador Martínez

Departamento de Derecho Político
<http://www.uned.es/dpto-derecho-politico/dpto.htm>
Facultad de Derecho

REALIZADOR:

José Antonio Tarazaga
Departamento de Vídeo del CEMAV
<http://www.uned.es/cemav>



ÍNDICE

- I. JUSTIFICACIÓN Y UTILIDAD DEL PROYECTO
- II. LOS AUTORES
- III. EQUIPOS DOCENTES
- IV. PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS
 - 1. Programa del equipo docente de los profs. Alzaga/Gutiérrez
 - 2. Programa de equipo docente de los profs. Sánchez/Mellado
- V. LOS MATERIALES DOCENTES
 - 1. Bibliografía básica de referencia
 - 2. Bibliografía complementaria
 - 3. Otros materiales docentes
 - a. Resúmenes de los temas
 - b. Normativa
 - c. Jurisprudencia
 - d. Programas de radio
 - e. Enlaces de interés

I. JUSTIFICACIÓN Y UTILIDAD DEL PROYECTO¹

En cursos anteriores, algunos de los profesores que formamos parte de este proyecto grabamos videoclases sobre materias complicadas del programa de la asignatura. Esas videoclases se demostraron un recurso muy adecuado para la exposición y explicación de los conceptos fundamentales que vertebran el Derecho constitucional, cuya comprensión resulta imprescindible para, junto con el estudio de los materiales escritos tradicionales, adquirir un verdadero conocimiento de la materia.

El Derecho constitucional es una materia de carácter muy teórico, con una vertiente práctica más limitada que otras materias de Derecho; pero resulta fundamental, porque proporciona a los alumnos el conocimiento de los conceptos jurídicos básicos de todo el Derecho público. Por eso, después de la experiencia de estos años, nos propusimos que el material básico para la preparación de la asignatura fuera acompañado del apoyo de un recurso como las videoclases. Así pues, nos planteamos grabar un conjunto de videoclases, de 15 a 20 minutos de duración, que, como ya hemos dicho, sirvieran para la exposición y explicación de los conceptos básicos de las diferentes partes del programa.

En esta ocasión nos centramos en una de las cuatro asignaturas troncales de Derecho Constitucional que se imparten en la carrera de Derecho, la relativa a la Organización Constitucional del Estado, que se estudia en el segundo cuatrimestre del segundo curso (en el plan de estudios de la Licenciatura de Derecho del año 2000 se correspondía con Derecho Constitucional IV, en el nuevo Grado en Derecho pasa a denominarse Derecho Constitucional III). Naturalmente, este proyecto puede ser también útil para los alumnos de otros grados que también tengan que abordar el estudio de esta materia, como, por ejemplo, los alumnos del grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, en el que se cursa una asignatura denominada Derecho Constitucional IV, cuyo contenido es, como en el grado de Derecho, la Organización Constitucional del Estado; y también para los alumnos del grado en Trabajo Social, que tienen una asignatura, denominada Estado Constitucional, con un contenido parcialmente equivalente.

Así, el grupo de videoclases que forma este proyecto, y los profesores que se han encargado de cada una de ellas, son los siguientes:

1. *Monarquía parlamentaria* (María Núñez Martínez)
2. *Cortes Generales. Naturaleza y composición* (Jorge Alguacil González-Aurioles)
3. *El estatuto de los parlamentarios* (Jorge Alguacil González-Aurioles)
4. *Composición de las cámaras y derecho electoral* (Jorge Alguacil González-Aurioles)
5. *Cortes Generales. Organización interna y competencias* (M^a Isabel Martín de Llano)
6. *El Gobierno* (María Salvador Martínez)
7. *Gobierno en funciones* (Fernando Reviriego Picón)
8. *El Poder Judicial* (Juan Manuel Goig Martínez)

¹ Proyecto aprobado en la convocatoria de diseño y producción de contenidos audiovisuales para enseñanzas regladas y no regladas de la UNED (BICI de 26 de enero de 2009)

9. *El Tribunal Constitucional. Naturaleza, composición y organización interna* (Fernando Reviriego Picón)
10. *El Tribunal Constitucional como supremo intérprete de la Constitución* (Jorge Alguacil González-Aurioles)
11. *Los distintos recursos de la jurisdicción constitucional* (Juan Luis de Diego)

En el proyecto se incluyen también una serie de clases grabadas anteriormente en vídeo que, aunque no se ajustan a las características del nuevo formato, consideramos que pueden servir de complemento en algunos temas:

- [*Monarquía Parlamentaria: El Rey y sus funciones* \(Oscar Alzaga Villaamil\)](#)
- [*¿Gobierna el Gobierno?: sobre órganos, funciones, competencias y potestades* \(Ignacio Gutiérrez Gutiérrez\)](#)
- [*El Tribunal Constitucional: El recurso de inconstitucionalidad y la cuestión de inconstitucionalidad* \(Jorge Alguacil González Aurioles\)](#)
- [*La jurisdicción constitucional: control de la ley y garantía de los derechos fundamentales* \(Ignacio Gutiérrez Gutiérrez\)](#)
- [*El desenvolvimiento de la organización territorial del poder* \(Ignacio Gutiérrez Gutiérrez\)](#)
- [*La relación entre las transformaciones del poder político y las reformas de su distribución territorial* \(Ignacio Gutiérrez Gutiérrez\)](#)

Estas videoclases pretenden integrarse en el esquema habitual de trabajo del alumno. Dicho plan supone tres fases principales, que convencionalmente podrían identificarse como estudio, memorización y repaso de cada uno de los temas.

El estudio, entendido aquí en sentido amplio, bien podría comenzar con la lectura de las correspondientes indicaciones contenidas en la guía didáctica de la asignatura y con el visionado de las clases de introducción a los temas que aquí ofrecemos. A continuación, la primera lectura de los materiales está orientada al entendimiento reflexivo de la materia objeto de estudio. La participación en los foros virtuales de la asignatura permitirá disipar las dudas que pudieran quedar pendientes y profundizar en la comprensión de las cuestiones que quizá otros compañeros hayan considerado dudosas. Una función similar cumplen, entre otras, las tutorías, y también pueden ayudar en este sentido la consulta de otros materiales didácticos que se enumeran en esta guía, por ejemplo las grabaciones de radio; y, naturalmente, siempre es posible volver a las videoclases para recuperar la idea general de la correspondiente lección o para precisar algún extremo que hubiera quedado confuso.

En cualquier caso, *estudiar* una asignatura no es leer dos o tres veces un manual universitario. El estudiante no debe sólo familiarizarse con la materia o comprenderla, sino también conocer sus contenidos fundamentales, una vez comprendido su sentido y alcance, de manera precisa, clara, sistemática y suficientemente desarrollada. Tras esa tarea de memorización de cada tema corresponderá pasar, ya en los días inmediatamente anteriores al examen, al repaso final, aunque siempre con tiempo suficiente para, en su caso, poder insistir en dicho repaso si el alumno descubriera en ese último momento alguna laguna inesperada.

II. LOS AUTORES

Coordinación:

MARÍA SALVADOR MARTÍNEZ
Profesora Titular de Derecho Constitucional
Facultad de Derecho-Dpto. Derecho Político
msalvador@der.uned.es 91.3988018

Equipo:

JORGE ALGUACIL GONZÁLEZ-AURIOLES
Profesor Contratado Doctor de Derecho Constitucional
Facultad de Derecho-Dpto. Derecho Político
jalguacil@der.uned.es 913986128

JUAN LUIS DE DIEGO ARIAS
Profesor Asociado de Derecho Constitucional
Facultad de Derecho-Dpto. Derecho Político
jldediago@der.uned.es 913986128

JUAN MANUEL GOIG MARTÍNEZ
Profesor Titular de Derecho Constitucional
Facultad de Derecho-Dpto. Derecho Político
juanmgoig@der.uned.es 913988018

IGNACIO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Profesor Titular de Derecho Constitucional
Facultad de Derecho-Dpto. Derecho Político
ignacio.gutierrez@der.uned.es 913986128

MARÍA ISABEL MARTÍN DE LLANO
Profesora Colaboradora de Derecho Constitucional
Facultad de Derecho-Dpto. Derecho Político
mimartin@der.uned.es 91.3986167

MARÍA ACRACIA NÚÑEZ MARTÍNEZ
Profesora Colaboradora de Derecho Constitucional
Facultad de Derecho-Dpto. Derecho Político
maria.nunez@der.uned.es 91.3988018

CAYETANO NÚÑEZ RIVERO
Profesor Titular de Derecho Constitucional
Facultad de Derecho-Dpto. Derecho Político
jose.nunez@der.uned.es 913986195

FERNANDO REVIRIEGO PICÓN
Profesor Titular de Derecho Constitucional
Facultad de Derecho-Dpto. Derecho Político
fernando.reviriego@der.uned.es 913986128

MARÍA SALVADOR MARTÍNEZ
Profesora Titular de Derecho Constitucional
Facultad de Derecho-Dpto. Derecho Político
msalvador@der.uned.es 91.3988018

III. EQUIPOS DOCENTES

El Departamento de Derecho Político está integrado por dos equipos docentes diferentes:

De un lado, el equipo docente dirigido por los profs. OSCAR ALZAGA VILLAAMIL, Catedrático de Derecho Constitucional, e IGNACIO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Profesor Titular, del que forman parte además los siguientes profesores:

- FERNANDO REVIRIEGO PICÓN, Profesor Titular
- JORGE ALGUACIL GONZÁLEZ-AURIOLES, Profesor Contratado Doctor
- MARÍA ACRACIA NÚÑEZ MARTÍNEZ, Profesora Colaboradora
- JUAN LUIS DE DIEGO ARIAS, Profesor Asociado

De otro, el equipo docente dirigido por los profesores SANTIAGO SÁNCHEZ GONZÁLEZ y PILAR MELLADO PRADO, profesores titulares de Derecho Constitucional, y que está formado además por los siguientes profesores:

- JUAN MANUEL GOIG MARTÍNEZ, Profesor Titular
- MARÍA SALVADOR MARTÍNEZ, Profesora Titular
- MARÍA ISABEL MARTÍN DE LLANO, Profesora Colaboradora
- ELENA GARCÍA-CUEVAS ROQUE, Profesora Asociada

"Estos dos equipos docentes rotan cada curso académico en la impartición de de la asignatura, de modo que es responsabilidad de cada equipo en años alternos"

Los profesores que integran este proyecto audiovisual, que forman parte de los dos equipos docentes que acabamos de señalar, han grabado sus correspondientes videoclases con el objetivo de que sirvan de apoyo para la preparación de la asignatura con cualquiera de los dos programas existentes.

IV. PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS

La asignatura tiene por objeto proporcionar al alumno los conocimientos básicos para comprender cómo se organiza el poder político, qué labores realizan los órganos de gobierno y qué funciones desempeña el Tribunal Constitucional, todo ello en el marco de la Constitución Española de 1978. Es decir, se trata de analizar la organización del Estado en sentido estricto, esto es, composición, funcionamiento y competencias de cada uno de los órganos centrales: la Jefatura del Estado, las Cortes Generales, el Gobierno y Administración, el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional. Como es lógico, el análisis de algunos órganos es más intenso que el de otros. En el caso de las Cortes Generales, el Gobierno y el Tribunal Constitucional, el análisis debe ser completo (naturaleza, composición, estatuto de los miembros, organización interna, funcionamiento, funciones y competencias, y órganos auxiliares). Sin embargo, en el caso de la Administración y del Poder Judicial es necesario conocer los principios constitucionales de organización y funcionamiento, pero su estudio se completa en otras asignaturas de la Licenciatura.

En este temario se analiza también la organización territorial del poder público: los principios que inspiran esta forma de organización, la doble naturaleza de los órganos del Poder Central, las Comunidades Autónomas, a las que se dedica una mayor atención (Estatutos de Autonomía, organización, competencias, financiación, relación con el Poder Central) y, para terminar, los entes locales.

1. Programa del equipo docente de los profs. ALZAGA/GUTIÉRREZ

LECCIÓN I LA MONARQUÍA

1. LA MONARQUÍA PARLAMENTARIA

- 1.1. La legitimación de la Monarquía
- 1.2. El proceso de evolución desde la Monarquía absoluta hasta la Monarquía parlamentaria
- 1.3. La Monarquía parlamentaria en el art. 1.3 de la Constitución de 1978

2. EL REY COMO JEFE DEL ESTADO

LECCIÓN II EL REY

1. EL REY COMO ENCARNACIÓN DE LA CORONA

- 1.1. El "status" del Rey
 - A) Los títulos del Rey
 - B) La inviolabilidad e irresponsabilidad del Rey
 - C) La dotación de la Corona y la Casa del Rey
- 1.2. La sucesión en la Corona
- 1.3. La Regencia
- 1.4. El Tutor

LECCIÓN III LAS FUNCIONES DEL REY

1. LAS FUNCIONES DEL REY
 - 1.1. Su alcance actual
 - 1.2. La clasificación de las facultades regias
2. EL REY Y EL GOBIERNO
 - 2.1. La designación y el cese del Gobierno
 - 2.2. Otras funciones del Rey respecto del Gobierno
3. EL REY Y LAS CORTES
 - 3.1. Sancionar y promulgar las leyes
 - 3.2. Convocar y disolver las Cortes Generales y convocar elecciones en los términos previstos en la Constitución
 - 3.3. Manifestar el consentimiento del Estado para obligarse internacionalmente por medio de Tratados
 - 3.4. Declarar la guerra y hacer la paz
4. EL REY Y LA JUSTICIA
5. EL REY Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
6. LA INSTITUCIÓN DEL REFRENDO.

LECCIÓN IV LAS CORTES GENERALES

1. ORIGEN HISTÓRICO
 - 1.1. De la terminología
 - 1.2. De la institución
2. TRATAMIENTO DE LAS CORTES EN LA SISTEMÁTICA DE LA CONSTITUCIÓN
3. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS
 - 3.1. Poder político y órgano constitucionalmente limitado
 - 3.2. Órgano representativo
 - 3.3. Órgano colegiado y deliberante
 - 3.4. Órgano dotado de publicidad
 - 3.5. Órgano autónomo
 - 3.6. Órgano permanente
 - 3.7. Órgano inviolable
4. EL BICAMERALISMO
 - 4.1. La opción bicameral
 - A) Las consideraciones que tradicionalmente se han invocado en favor del bicameralismo
 - B) La Segunda Cámara en nuestra Historia constitucional
 - C) Las incógnitas contemporáneas sobre el bicameralismo
 - D) La opción de la Constitución de 1978. El bicameralismo imperfecto
 - 4.2. La posible reforma del Senado

LECCIÓN V LA COMPOSICIÓN DE LAS CÁMARAS

1. REFERENCIA A LA RELACIÓN ENTRE LA COMPOSICIÓN Y LAS FUNCIONES DE UN ÓRGANO
 - 1.1. ¿La función hace al órgano?
 - 1.2. La composición de las Cámaras y el sistema electoral
2. LA COMPOSICIÓN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
 - 2.1. La gestación en las Constituyentes del correspondiente consenso
 - 2.2. Los criterios constitucionalizados
 - 2.3. Características del sufragio
3. LA COMPOSICIÓN DEL SENADO
 - 3.1. La disposición constitucional
 - 3.2. La especial condición de los Senadores designados por las Comunidades Autónomas
4. LA LEGISLACIÓN ELECTORAL
 - 4.1. El derecho de sufragio universal directo
 - 4.2. La Administración Electoral
 - 4.3. El procedimiento electoral
 - 4.4. Recursos electorales
5. LA ADQUISICIÓN Y LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE DIPUTADO O DE SENADOR ELECTO

LECCIÓN VI LOS PARLAMENTARIOS Y SUS PRERROGATIVAS

1. EL ESTATUTO DE LAS CORTES Y DE LOS PARLAMENTARIOS
2. LA EXCLUSIÓN DEL MANDATO IMPERATIVO
 - 2.1. Mandato imperativo y mandato representativo
 - 2.2. El sentido histórico del mandato representativo
 - 2.3. Significado actual del mandato representativo
 - A) La cuestión en la doctrina
 - B) Las tesis del Tribunal Constitucional
3. LA INVOLABILIDAD Y LA INMUNIDAD DE LOS PARLAMENTARIOS
 - 3.1. La distinción entre dos conceptos afines
 - 3.2. Su origen histórico
 - 3.3. Perdurabilidad actual y límites de la inviolabilidad parlamentaria
 - 3.4. La inmunidad en el siglo XX
 - 3.5. Hacia la superación de la crisis de la institución de la inmunidad parlamentaria
 - A) La inconsistencia actual de la inmunidad parlamentaria en Occidente
 - B) La crisis de la inmunidad parlamentaria en España
4. EL FUERO ESPECIAL DE LOS PARLAMENTARIOS
5. OTROS DATOS DEL STATUS DE LOS PARLAMENTARIOS
 - 5.1. La retribución de los parlamentarios
 - 5.2. Los parlamentarios en sus reuniones informales

LECCIÓN VII LA ORGANIZACIÓN PARLAMENTARIA

1. REMISIÓN AL ESTUDIO DEL REGLAMENTO DE LAS CÁMARAS

2. LA ESTRUCTURA DE LAS CÁMARAS

- 2.1. Introducción
- 2.2. Órganos de dirección y de gobierno interno
 - A) El Presidente
 - B) Las Mesas
- 2.3. Órganos de actividad de las Cámaras
 - A) El Pleno
 - B) Las Comisiones
- 2.4. La Diputación Permanente

3. LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

- 3.1. Su significado en las Cámaras
- 3.2. La Junta de Portavoces

LECCIÓN VIII FUNCIONES DE LAS CORTES GENERALES

1. CONSIDERACIONES GENERALES

2. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES PARLAMENTARIAS

3. COMPETENCIAS DE DIVERSA NATURALEZA DESEMPEÑADAS POR LAS CORTES GENERALES

- 3.1. Las funciones jurídicas
 - A) Modalidades de funciones normativas
 - B) El procedimiento legislativo (concepto y tipos)
 - C) La iniciativa legislativa
 - D) Procedimiento legislativo común del Congreso de los Diputados
 - E) Especialidades en el procedimiento legislativo del Congreso
 - F) Procedimiento legislativo ordinario del Senado
 - G) Procedimientos legislativos especiales del Senado
 - H) Deliberación del Congreso sobre el texto aprobado por el Senado
 - I) Actos de control jurídico de las Cortes sobre actos del Gobierno
- 3.2. Funciones políticas
 - A) El concepto de función de control
 - B) Actos de control parlamentario como inspección
 - C) Actos de control como deliberación crítica
 - D) Actos de control en forma de autorizaciones
 - E) El control lato sensu como mando sobre el Gobierno. Remisión
- 3.3. Las funciones financieras
- 3.3. bis. Los Presupuestos Generales del Estado (Capítulo XXIII, ap. 2.3 del manual).
 - A) Concepto
 - B) Anualidad
 - C) Su elaboración y aprobación
 - D) Límites al contenido
 - E) Iniciativas financieras del Gobierno tras la aprobación de los Presupuestos

F) No aprobación a tiempo de los Presupuestos y prórroga de los anteriores.

3.4. Otras funciones

A) Funciones de dirección política

B) Nombramientos

C) Funciones relacionadas con la Corona

D) Acusación por traición o delitos contra la seguridad del Estado del Presidente y los demás miembros del Gobierno

4. FUNCIONES EJERCIDAS EN COMÚN O INDIVIDUALIZADAMENTE POR LAS CÁMARAS

4.1. Funciones ejercidas en reunión conjunta de ambas Cámaras

4.2. Funciones comunes a las dos Cámaras

4.3. Funciones específicas del Congreso de los Diputados

4.4. Funciones específicas del Senado

LECCIÓN IX EL GOBIERNO

1. INTRODUCCIÓN

1.1. La universalidad de la función de gobernar

1.2. Las diversas acepciones de la expresión “Gobierno”

1.3. Modelos de poderes ejecutivos en el Derecho comparado

A) Referencia a los modelos básicos

B) El Gobierno en el sistema presidencialista y en el parlamentario

1.4. El Gobierno en el Constitucionalismo histórico español

1.5. La actitud de nuestros constituyentes ante la institución del Gobierno

2. LA POSICIÓN DEL GOBIERNO EN UN RÉGIMEN PARLAMENTARIO

2.1. Evolución histórica

2.2. El principio de la responsabilidad política del Gobierno ante las Cortes Generales

A) Introducción

B) Las responsabilidades en que incurren los miembros del Gobierno por vulneración del Ordenamiento jurídico

C) El concepto de responsabilidad política del Gobierno

D) La exigencia de responsabilidad política en la Constitución de 1978

3. LA COMPOSICIÓN DEL GOBIERNO

3.1. El Presidente y su primacía

3.2. Los Vicepresidentes

3.3. Los Ministros

3.4. Los demás miembros que establezca la Ley

4. LOS CARACTERES DEL GOBIERNO

LECCIÓN X NOMBRAMIENTO Y CESE DEL GOBIERNO

1. EL NOMBRAMIENTO ORDINARIO

1.1. La investidura del Presidente del Gobierno

1.2. El nombramiento de los restantes miembros del Gobierno

2. EL CESE ORDINARIO DEL GOBIERNO
 - 2.1. Por expiración del mandato del Congreso de los Diputados
 - 2.2. Por disolución del Congreso de los Diputados a propuesta del Presidente del Gobierno
3. EL CESE EXTRAORDINARIO DEL GOBIERNO
 - 3.1. La negativa del Congreso a una cuestión de confianza
 - 3.2. La moción de censura constructiva
4. EL GOBIERNO EN FUNCIONES

LECCIÓN XI FUNCIONES DEL GOBIERNO

13

1. EL ARTÍCULO 97 DE LA CONSTITUCIÓN
2. LA DIRECCIÓN DE LA POLÍTICA
3. LA DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
4. LA FUNCIÓN EJECUTIVA
5. LA POTESTAD REGLAMENTARIA
6. DETERMINACIÓN NORMATIVA Y CONTROL JUDICIAL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

LECCIÓN XII EL PODER JUDICIAL

1. EL PODER JUDICIAL
 - 1.1. El Poder Judicial en el constitucionalismo histórico español
 - 1.2. Modelos de organización del Poder Judicial en las sociedades contemporáneas
 - 1.3. El Poder Judicial en el Estado de Derecho
2. LA JUSTICIA EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978
 - 2.1. El Poder Judicial como poder del Estado
 - 2.2. Poder Judicial y Comunidades Autónomas
 - 2.3. Sistema de reclutamiento de Jueces y Magistrados
 - 2.4. La inamovilidad e independencia de Jueces y Magistrados
 - 2.5. La responsabilidad de los Jueces
 - 2.6. Responsabilidad patrimonial por el funcionamiento anormal de la Justicia
3. EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
 - 3.1. Naturaleza
 - 3.2. Designación, organización y funcionamiento
 - 3.3. Competencias
4. LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL
 - 4.1. Definición
 - 4.2. Principios esenciales
 - 4.3. Participación ciudadana. El Jurado
5. LA PLANTA JURISDICCIONAL EN ESPAÑA
6. MINISTERIO FISCAL
 - 6.1 Modelos de organización

- 6.2 El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal
- 6.3 Funciones del Ministerio Fiscal

LECCIÓN XIII

LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL PODER

- 1. TIPOS TRADICIONALES DE ESTADO
 - 1.1. El Estado unitario
 - 1.2. El Estado federal
 - 1.3. El Estado regional
- 2. LA ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL PODER EN LA HISTORIA DEL CONSTITUCIONALISMO ESPAÑOL
 - 2.1. Referencia al centralismo borbónico y la ilustración
 - 2.2. La cuestión en el primer constitucionalismo
 - 2.3. Las guerras carlistas
 - 2.4. El liberalismo monárquico decimonónico
 - 2.5. Los paréntesis de la Primera y la Segunda República
- 3. LA SOLUCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1978
 - 3.1. La articulación del poder en cuatro niveles territoriales
 - 3.2. La constitucionalización de la Administración local
 - 3.3. La constitucionalización de las Comunidades Autónomas

LECCIÓN XIV

LA ORGANIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- 1. LOS PRINCIPIOS JURÍDICOS DEL ESTADO AUTONÓMICO
 - 1.1. El principio de su origen constitucional
 - 1.2. El principio de unidad
 - 1.3. La igualdad de derechos y obligaciones de los españoles
 - 1.4. El principio de solidaridad
 - 1.5. El principio de autonomía
- 2. REMISIÓN AL ESTUDIO DE LAS VÍAS DE ACCESO A LA AUTONOMÍA
- 3. REMISIÓN AL ESTUDIO DE LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA
- 4. INSTITUCIONES POLÍTICAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
 - 4.1. Criterios constitucionales básicos
 - 4.2. La Asamblea Legislativa
 - 4.3. El Gobierno
 - 4.4. Otras instituciones

LECCIÓN XV

COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- 1. LAS PREVISIONES CONSTITUCIONALES
 - 1.1. Un sistema de dos listas básicas
 - 1.2. Dispositivos constitucionales complementarios de atribución de competencias

2. LA ASUNCIÓN DE COMPETENCIAS POR LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA
 - 2.1. La dinámica política de conquista de competencias
 - 2.2. El principio de indisponibilidad de las competencias asumidas por una Autonomía en su Estatuto
 - 2.3. Los denominados títulos competenciales horizontales
3. LAS MODIFICACIONES EXTRAESTATUTARIAS DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS
 - 3.1. El carácter evolutivo de nuestro sistema autonómico
 - 3.2. Las tasas de la evolución competencial del Estado autonómico
 - 3.3. La incidencia de la Unión Europea sobre el cuadro competencial
4. COLABORACIÓN, CONTROL Y CONFLICTO RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
 - 4.1. Colaboración entre el Estado y las CCAA
 - 4.2. Control del Estado sobre la actividad de las CCAA
 - 4.3. Coerción estatal para la resolución de conflictos
5. LA FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
 - 5.1. La autonomía financiera en la CE
 - 5.2. La solidaridad financiera

LECCIÓN XVI EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

1. INTRODUCCIÓN
 - 1.1. La Justicia constitucional
 - 1.2. Origen histórico
 - 1.3. Los sistemas de jurisdicción constitucional
2. CARACTERES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
3. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 - 3.1. La cuestión del factor político en la configuración del Tribunal
 - 3.2. La composición según la CE
 - 3.3. La aplicación ideal de los criterios constitucionales
4. ORGANIZACIÓN
 - 4.1. Organización jurisdiccional
 - 4.2. Estructura funcional

LECCIÓN XVII COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (I)

1. EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD Y SUS MODALIDADES
 - 1.1. Función del recurso.
 - 1.2. Objeto del control
 - 1.3. El parámetro de constitucionalidad
 - 1.4. El curso del proceso
 - A) La legitimación activa
 - B) El iter procesal
 - C) La sentencia
 - 1.5. Otras modalidades del recurso

- A) La cuestión de inconstitucionalidad promovida por los órganos de la jurisdicción ordinaria
- B) El control previo de constitucionalidad de los tratados internacionales

2. EL RECURSO DE AMPARO CONSTITUCIONAL

- 2.1. Un recurso excepcional
- 2.2. La acentuación de la excepcionalidad por la reforma de 2007
- 2.3. Los derechos protegibles en vía de amparo
- 2.4. El objeto de la impugnación
- 2.5. El curso del proceso
 - A) La legitimación activa
 - B) Los requisitos previos
 - C) El trámite de admisión
 - D) El resto del iter procesal
 - E) La sentencia

LECCIÓN XVIII COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (II)

1. LOS CONFLICTOS DE COMPETENCIA

- 1.1. Introducción
- 1.2. Los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí
 - A) El conflicto positivo
 - B) El conflicto negativo
- 1.3. Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado
- 1.4. Los conflictos en defensa de la autonomía local

2. Programa del equipo docente de los profs. SÁNCHEZ/MELLADO²

LECCIÓN 1ª LA JEFATURA DEL ESTADO: LA CORONA.

1.-La Monarquía Parlamentaria en la Constitución de 1978. 2.-Refrendo e irresponsabilidad. 2.1. Actos del Rey sujetos al refrendo. 2.2. Sujetos refrendantes. 2.3. Formas del refrendo. 3.-El estatuto orgánico de la Corona. 3.1 La sucesión en la Corona. 3.2 La Regencia. 3.3. La tutela del Rey menor de edad. 4.- La dotación de la corona y la Casa del Rey.

LECCIÓN 2ª LA JEFATURA DEL ESTADO: LA CORONA (II)

1.-Las funciones del Rey. 1.1 Funciones del Rey en relación con las Cortes Generales. 1.2. Funciones del Rey en relación con el Gobierno. 1.3. Funciones del Rey en relación con la Justicia. 1.4. Otras funciones del Rey.

² Este programa puede sufrir pequeñas modificaciones a partir del curso 2011/2012, ya que en septiembre de 2011 se publicará un nuevo manual que incorporará las actualizaciones correspondientes.

LECCIÓN 3ª

EL PARLAMENTO: LAS CORTES GENERALES

1.-El bicameralismo en la Constitución de 1978: El Congreso de los Diputados y el Senado. 2.- Composición de las Cámaras. 2.1. Composición del Congreso de los Diputados. 2.2. La composición del Senado. 2.3. Características del sufragio 3.- El proceso electoral. 3.1. El derecho de sufragio. 3.2. La Administración Electoral. 3.3. El procedimiento electoral. 4.- La relación de los parlamentarios con los electores: la prohibición constitucional del mandato imperativo.

LECCIÓN 4ª

EL PARLAMENTO: LAS CORTES GENERALES (II)

1.- Estatuto jurídico de los Diputados y los Senadores. 1.1. Adquisición, suspensión y pérdida de la condición de parlamentario. 1.2. Derechos y deberes de los parlamentarios. 1.3. Las prerrogativas parlamentarias. 2.-Organización interna de las Cortes Generales. 2.1. La Presidencia de la Cámara. 2.2. La Mesa. 2.3. La Junta de Portavoces. 2.4. El Pleno de la Cámara. 2.5. Las Comisiones. 2.6. Los Grupos parlamentarios.

LECCIÓN 5ª

EL PARLAMENTO: LAS CORTES GENERALES (III)

1.-Funcionamiento interno de las Cortes Generales. 1.1. Normas de funcionamiento interno. 2.-Las Diputaciones Permanentes. 2.1. Funciones de las Diputaciones Permanentes. 3.-Funciones de las cortes Generales: 3.1 Función Legislativa. 3.2. Función Financiera. 3.3. Función de Control. 3.4. Función de Integración de otros órganos constitucionales.

LECCIÓN 6ª

EL GOBIERNO.

1.-Configuración constitucional del Gobierno. 1.1. La posición constitucional del Presidente del Gobierno. 2.-La estructura del Gobierno. 2.1. Composición del Gobierno. 2.2. Estatuto jurídico de los miembros del Gobierno. 3.-Las funciones del Gobierno: 3.1 Función de dirección política. 3.2 Función ejecutiva. 3.3 La potestad reglamentaria. 4.- El Presidente del Gobierno. 4.1. El nombramiento ordinario: la investidura del Presidente del Gobierno. 4.2. El nombramiento extraordinario: el candidato alternativo de la moción de censura constructiva. 4.3. Funciones del Presidente del Gobierno. 5. El cese del Gobierno: el Gobierno en funciones.

LECCIÓN 7ª

LAS RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO Y LAS CORTES GENERALES (I)

1.-Responsabilidad política y control parlamentario. 2.- La actividad de control de las Cortes generales sobre el Gobierno. 2.1. La potestad de las Cortes Generales de recabar información del Gobierno. 2.2. La función de control-inspección. 2.3. La función de control-autorización. 2.4. El control parlamentario desde la perspectiva del Gobierno. 3.- La responsabilidad política del Gobierno en el régimen parlamentario español. 3.1. La responsabilidad política solidaria ante el Congreso de los Diputados.

LECCIÓN 8ª

LAS RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO Y LAS CORTES GENERALES (II).

1.- La cuestión de confianza. 1.1. El significado de la cuestión de confianza en la Constitución de 1978. 1.2. El planteamiento de la cuestión de confianza: una potestad discrecional del Presidente del Gobierno. 1.3. El alcance constitucional de la cuestión de confianza. 1.4. Tramitación de la cuestión de confianza ante el Congreso de los Diputados. 1.5. El otorgamiento de la confianza: la exigencia de mayoría simple. 1.6. Efectos de la cuestión de confianza.

2.- La moción de censura. 2.1. La moción de censura constructiva: su significado en la Constitución de 1978. 2.2. La presentación de la moción de censura: una atribución exclusiva del Congreso de los Diputados. 2.3. Tramitación de la moción de censura. 2.4. Aprobación de la moción de censura: exigencia de mayoría absoluta. 2.5. Efectos de la moción de censura.

3.- El derecho de disolución.

LECCIÓN 9ª

1.-La justicia.- 1.1.Valor del Estado de derecho. 1.2. Derecho del ciudadano y Servicio público. 1.3. Participación del ciudadano en la Administración de Justicia. 2.-El poder judicial.-2.1.Principios de la potestad jurisdiccional. 2.2. Misión y tareas.2.3. Poder judicial y Comunidades Autónomas.

LECCIÓN 10ª

1.-Estatuto de los jueces: 1.1.Independencia. 1.2. Sumisión a la Ley. 1.3. Responsabilidad. 2.-El CGPJ. 2.1. Naturaleza. 2.2 Composición. 2.3 Funciones. 3.-El Ministerio Fiscal: 3.1.Consideraciones generales. 3.2 Naturaleza. 3.3 Organización y funciones.

LECCIÓN 11ª

1.-La justicia constitucional: Introducción.2.-El Tribunal Constitucional: 2.1.Naturaleza.2.2.Status.2.3.Composición. 2.4. Organización. 3. Las sentencias del Tribunal Constitucional.

LECCIÓN 12ª

1.-Competencias del Tribunal Constitucional.2.-El Recurso de inconstitucionalidad.3.-La Cuestión de inconstitucionalidad. 3.1 La cuestión interna de constitucionalidad o autocuestión de constitucionalidad. 4.-El Control previo de constitucionalidad de los Tratados Internacionales. 5.-Los Conflictos constitucionales.- 5.1 Conflictos de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. 5.1.1 Conflictos positivos. 5.1.2 Conflictos negativos. 5.2.-Conflictos de atribuciones. 5.3. Conflictos en defensa de la autonomía local. 6.-La impugnación de disposiciones sin fuerza de ley y resoluciones de las CCAA prevista en el artículo 161.2 de la Constitución. 7.-El recurso de amparo constitucional. 7.1 Regulación. 7.2 Naturaleza y finalidad. 7.3 Objeto. 7.4. Actos impugnables. 7.5Legitimación 7.6 Tramitación.

V. LOS MATERIALES DOCENTES

1. Bibliografía básica de referencia

Los dos equipos docentes recomiendan como textos de referencia, plenamente adaptados a los respectivos programas de la asignatura y elaborados pensando especialmente en los alumnos de la UNED, los siguientes manuales:

- Programa de los profs. ALZAGA/GUTIÉRREZ:

Oscar ALZAGA VILLAAMIL, Ignacio GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Jorge RODRÍGUEZ ZAPATA, Derecho Político Español según la Constitución de 1978. Vol. II. Derechos fundamentales y órganos del Estado, Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, S.A., 4ª ed., 2008.

- Programa de los profs. SÁNCHEZ/MELLADO:

Santiago SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Pilar MELLADO PRADO, Organización del Estado Central y Justicia Constitucional, Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, S.A., 2004. (Está prevista la publicación en septiembre de 2011 de un nuevo manual que con carácter general se adaptará al programa mencionado).

2. Bibliografía complementaria

Puesto que el aprendizaje de la asignatura tiene un componente práctico, que se apoya en el manejo de textos normativos y jurisprudencia constitucional comentada, los alumnos pueden consultar además el siguiente texto:

- Cayetano NUÑEZ RIVERO, Juan Manuel GOIG MARTÍNEZ, María NUÑEZ MARTÍNEZ, La Constitución Española en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, Vol. I: Fuentes y organización del poder político, Madrid: Editorial Universitas, 2010.

Aunque para afrontar con pleno éxito la asignatura el alumno tiene suficiente con los textos antes mencionados, cabría mencionar aquí la totalidad de los manuales publicados sobre nuestra disciplina, que abordan con alguna extensión los temas aquí planteados. Por razones de brevedad, nos limitaremos a la mención de algunos de ellos:

- Enrique ÁLVAREZ CONDE: Curso de Derecho constitucional. Vols. I y II.
- Miguel Ángel APARICIO PÉREZ (dir.), Manual de Derecho constitucional
- Manuel ARAGÓN REYES (ed.), Temas Básicos de Derecho Constitucional, 3 Vols.
- Francisco BALAGUER CALLEJÓN (coord.): Derecho Constitucional, 2 vols.
- Jorge DE ESTEBAN y Pedro J. GONZÁLEZ TREVIJANO: Curso de Derecho Constitucional español, 3 vols.

- Francisco FERNÁNDEZ SEGADO: El Sistema Constitucional Español.
- Luis LÓPEZ GUERRA, Eduardo ESPÍN, Joaquín GARCÍA MORILLO, Pablo PÉREZ TREMPs y Miguel SATRUSTEGUI: Derecho Constitucional, 2 vols.
- Isidre MOLAS, Derecho Constitucional
- Javier PÉREZ ROYO: Curso de Derecho Constitucional.
- Jorge RODRÍGUEZ ZAPATA: Teoría y Práctica del Derecho Constitucional.

Parece oportuno también señalar al alumno la existencia de estudios o comentarios sistemáticos al texto constitucional en su conjunto pudiendo ser una referencia interesante a la hora del estudio de determinados apartados del temario. Cabe citar, entre otros:

- Óscar ALZAGA VILLAAMIL (dir), Comentarios a la Constitución Española de 1978, Madrid: Cortes Generales - Edersa, 12 vols.
- Fernando GARRIDO FALLA (dir), Comentarios a la Constitución, Madrid: Cívitas.
- María Emilia CASAS BAAMONDE, Miguel RODRÍGUEZ-PIÑERO (dir.), Comentarios a la Constitución española, La Ley.

Para el alumno que desee profundizar en puntos concretos del temario, cabría apuntar la existencia de diversas revistas que de manera específica abordan cuestiones propias de nuestra disciplina, entre las que se cuentan:

- Teoría y Realidad Constitucional
- Revista Española de Derecho Constitucional
- Revista General de Derecho Constitucional
- Revista de Derecho Constitucional Europeo
- Revista de Derecho Político
- Revista de las Cortes Generales
- Revista del Centro de Estudios Constitucionales
- Revista de Estudios Políticos
- Parlamento y Constitución
- Cuadernos Constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol
- Cuadernos de Derecho Público

3. Otros materiales docentes

Además de los manuales de referencia, los profesores del Departamento de Derecho Político estamos convencidos de la necesidad de ofrecer materiales complementarios que ayuden especialmente al estudiante de la UNED, no sólo a preparar la materia de cara a la superación de los correspondientes exámenes, sino sobre todo a comprender y asimilar correctamente los conceptos básicos de la misma.

Por ello, en la página web de nuestro Departamento se ofrece, en relación con los diferentes temas que constituyen el temario de las asignaturas, unidades didácticas, normativa, jurisprudencia, bibliografía seleccionada, documentos

varios y enlaces de interés. También se ofrecen recursos relativos a ciertas materias específicas, como la historia del constitucionalismo español, los orígenes del constitucionalismo, el Tratado de Lisboa y el constitucionalismo alemán.

<http://www.uned.es/dpto-derecho-politico/dpto.htm>

De todos esos recursos merece la pena destacar los siguientes:

3.1. Resúmenes de los temas

Cada uno de los equipos docentes ha elaborado un pequeño resumen con las ideas principales de los diferentes apartados en los que se estructuran las lecciones o temas que integran los programas de las asignaturas. Se trata de un conjunto de indicaciones que no sustituyen al estudio del texto recomendado. Son una ayuda didáctica al esfuerzo del alumno, pero, por sí solas, son insuficientes para conocer el contenido de la materia. Los resúmenes, en todo caso, permiten al alumno valorar si al menos ha localizado los conceptos básicos del tema y comprendido mínimamente la materia objeto de estudio.

3.2. Normativa

El alumno debe manejar con soltura la Constitución española de 1978 y la normativa básica de desarrollo de la misma. Si el alumno lo desea, puede servirse de cualquiera de las ediciones que, acompañada de otros textos normativos que desarrollan la Constitución, han sido publicadas por las diversas editoriales especializadas en libros jurídicos (Ariel, Civitas, Tecnos, Aranzadi, BOE, COLEX, Mc Graw-Hill ...), que las recopilan y actualizan con diversas denominaciones. Al alumno podrá serle útil tenerlas a su disposición para preparar adecuadamente la asignatura.

No obstante, para facilitar al alumno el acceso a la normativa más relevante, los equipos docentes han realizado una selección de la misma a la que puede accederse desde la propia web, y que se encuentra estructurada en función de las grandes rúbricas del programa.

3.3. Jurisprudencia

De igual forma se ha operado con relación a la jurisprudencia más relevante de nuestro Tribunal Constitucional y a cuya lectura debe acostumbrarse el alumno desde el comienzo de sus estudios de Licenciatura o Grado. Por ello, la página web del Departamento de Derecho Político, tanto a través de la sección de “recursos propios”, como a través de la sección “Licenciatura-asignaturas troncales”, ofrece una selección de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional ordenada en función de las lecciones o temas de cada uno de los programas de las asignaturas.

3.4. Programas de radio

Antes de que surgiese la posibilidad de grabar videoclases, los programas de radio eran el medio más eficaz para ofrecer a los alumnos una aproximación

general a los elementos más importantes de los diferentes temas del programa. Por ese motivo, los diferentes miembros de los equipos docentes han grabado a lo largo de los cursos anteriores programas de radio sobre diferentes temas que aún pueden ser de gran ayuda para los alumnos. Todas ellas se encuentran accesibles a través de la página web de la UNED, en la sección de TELEUNED. Así mismo, la página web del Departamento de Derecho Político ofrece la relación de los programas de radio grabados por los profesores que lo integran.

Los programas grabados en los últimos cursos y que pueden servir también de apoyo para preparar la asignatura a la que se refiere este proyecto son los siguientes:

- M^a Isabel Martín de Llano**, 27/01/2002, La Monarquía Parlamentaria
- Oscar Alzaga Villaamil**, 17/02/2007, La institución del referendo
- M^a Isabel Martín de Llano**, 28/01/2001, La representación política
- Jorge Alguacil González Auriolés**, 28/3/2009, Naturaleza y funciones de las Cortes Generales
- María Salvador Martínez**, 15/03/2008, Composición de las Cortes Generales
- Oscar Alzaga Villaamil**, 04/02/2001, El bicameralismo en España
- Juan Manuel Goig Martínez**, 04/03/2001, El sufragio y los procesos electorales.
- Oscar Alzaga Villaamil**, 19/02/1999, La inmunidad parlamentaria
- Oscar Alzaga Villaamil**, 09/03/2003, El control parlamentario
- Juan Manuel Goig Martínez**, 01/02/2004, El control del Gobierno
- Juan de Diego Arias**, 28/02/2009, Composición del Gobierno y primacía de su Presidente
- Oscar Alzaga Villaamil**, 14/04/2007, La primacía del Presidente del Gobierno
- Oscar Alzaga Villaamil**, 26/03/1999, El nombramiento y el cese del presidente del Gobierno
- Fernando Reviriego Picón**, 25/4/2009, El Gobierno en funciones
- María Salvador Martínez**, 29/04/2006, Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales: cuestión de confianza y moción de censura
- M^a Isabel Martín de Llano**, 19/04/2008, La moción de censura
- Santiago Sánchez González**, 07/03/2004, La Justicia en España
- Juan Manuel Goig Martínez**, 07/05/2000, El Tribunal Constitucional
- Oscar Alzaga Villaamil**, 05/05/2007, El sistema de jurisdicción constitucional español
- María Salvador Martínez**, 10/05/2008, La justicia constitucional
- Ignacio Gutiérrez Gutiérrez**, 22/04/2001, El significado de la Jurisdicción Constitucional
- Jorge Alguacil González Auriolés**, 21/05/2005, Competencias del Tribunal Constitucional: el recurso de inconstitucionalidad y el recurso de amparo
- Santiago Sánchez González**, 12/05/2007, Tribunal Constitucional y jurisdicción ordinaria
- Santiago Sánchez González**, 02/05/2004, El carácter expansivo de la actuación del Tribunal Constitucional

Isabel Serrano Maíllo, 13/05/2006, La reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional

M^a Isabel Martín de Llano, 26/03/2000, La protección de los derechos fundamentales

Juan Manuel Goig Martínez, 28/04/2002, El Estado Autonómico

3.5. Enlaces de interés

- Página del Congreso de los Diputados: se puede obtener información sobre el estado de tramitación parlamentaria en que se encuentran los proyectos o proposiciones de ley. Además contiene el texto íntegro de la Constitución Española de 1978 y el Reglamento del Congreso de los Diputados.

<http://www.congreso.es>

- Página del Senado: de contenido semejante a la página del Congreso pero en relación con las funciones del Senado. Contiene también el texto íntegro de la Constitución Española de 1978 y el Reglamento del Senado.

<http://www.senado.es>

- Página del Tribunal Constitucional Español: contiene las normas reguladoras del Tribunal, así como las Sentencias y Autos dictados por él.

<http://www.tribunalconstitucional.es>

- Página del Parlamento Europeo: contiene informaciones y enlaces de interés en relación con la Unión Europea.

<http://www.europarl.es>

- Página del Boletín Oficial del Estado: además del contenido de los Boletines Oficiales del Estado, se pueden obtener Boletines o Diarios Oficiales de las Comunidades Autónomas.

<http://www.boe.es>

- Página de la Casa Real: se puede acceder a las distintas actividades en las que hayan participado los miembros de la Casa Real, así como a los comunicados y mensajes pronunciados por ellos.

<http://www.casareal.es>

- Página del Gobierno: se pueden obtener los distintos acuerdos del Consejo de Ministros, así como los discursos del Presidente del Gobierno. También cuenta con enlaces a los Ministerios. A través de la página del Gobierno se puede acceder a las páginas de las diferentes Comunidades Autónomas, en las que se puede encontrar la información o en enlace a los parlamentos o cámaras regionales, a los Gobiernos regionales y a la Delegación del Gobierno en la correspondiente Comunidad Autónoma.

<http://www.la-moncloa.es>

- Página del Consejo General del Poder Judicial: se puede obtener información acerca de la organización del CGPJ y de los Juzgados y Tribunales en todo el territorio nacional.

<http://www.cgpj.es>

- Página del Defensor del Pueblo: contiene información sobre la naturaleza y competencias de esta institución, informes anuales, informes monográficos, recomendaciones, recursos de inconstitucionalidad, recursos de amparo, comparecencias del Defensor del Pueblo y quejas presentadas (estadísticas)

<http://www.defensordelpueblo.es>

- Página del Consejo de Estado: contiene información sobre la organización y funcionamiento del Consejo, así como una base de datos de dictámenes del Consejo de Estado

<http://www.consejo-estado.es>